BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 4 DE ENERO DE 1993 | Número 2

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. 27

Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. 27

Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. 28

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de utilidad pública. 28

Dirección General de Empleo y Economía Social

Corrección de errores del edicto número 12304 publicado en el B.O.R.M. número 272 de fecha 23-11-92. 28

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia e Instrucción de San Javier. Autos número 1.102/90. 29

Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos número 985/91. 29

De lo Social número Uno de Murcia. Proceso número 780/91. 30

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos número 75/90. 30

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 87/90. 30

Primera Instancia número Uno de Alicante. Autos número 1.393/91. 31

De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 290/90, ejecución 69/91. 32

Primera Instancia número Seis de Cartagena. Procedimiento número 102/92. 32

De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.624/91. 33

De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.325/91. 33

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Nuevo cuadro de tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia. 34

ALCANTARILLA. Aprobación inicial de la modificación número 41 del P.G.O.U. en U.A. 3.4.I «Carretera de Barqueros». 38

MOLINA DE SEGURA. Padrón correspondiente al 3.er trimestre de 1992, sobre Tasa de Consumo de Agua, Saneamiento, Depuración de Aguas Residuales y Basura. 38

FORTUNA. Aprobado inicialmente el expediente número 6 sobre modificación de créditos. 38

MURCIA. Licencia academia de enseñanza en calle Ramón Valle Inclán, s/n. 38

ÁGUILAS. Licencia para taller de reparación de automóviles, en calle Rubial, 9. 38

YECLA. Adopción de varios acuerdos. 39

TOTANA. Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de los expedientes de Modificación Presupuestaria del Presupuesto General del Ayuntamiento. 39

MOLINA DE SEGURA. Aprobado el expediente de transferencias de créditos número 1/92 del Presupuesto Ordinario del Instituto Municipal de Deportes de 1992. 39

MOLINA DE SEGURA. Aprobado definitivamente el expediente de transferencias de créditos número 1/92 del Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles de 1992. 40

MOLINA DE SEGURA. Aprobado definitivamente el expediente de transferencias de créditos número 1/92 del Presupuesto Odinario del Consejo Municipal de Bienestar Social de 1992. 40

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Instalación de calefacción con depósito de almacenamiento de gasóleo en pabellón polideportivo municipal. 40

YECLA. Licencia para manipulación de vidrio plano en polígono industrial Urbayecla, A-16. 40

MURCIA. Licencia para café bar, en calle Mayor, número 28, Puebla de Soto. 40

MURCIA. Licencia para venta de repuestos de automóviles, en Avenida Miguel de Cervantes, 39. 40

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	21.555	1.293	22.848
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323
Semestral	12.485	749	13.234

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	95	6	101
Atrasados año	120	7	127
Años anteriores	152	9	161

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

14285 Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su Utilidad Pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A.

b) Domicilio: calle Hermosilla, 3, Madrid.

c) Lugar de la instalación: Murcia.

d) Término municipal afectado: San Javier y Los Alcázares.

e) Finalidad de la instalación: Mejora servicio eléctrico en la zona.

f) Presupuesto: 33.825.920 pesetas.

g) Línea eléctrica: Origen, apoyo n.° 10 (L.A.T. S.T. San Javier II-S.T. La Unión). Final: Apoyo n.° 78 (L.A.T. S.T. San Javier II-S.T. La Unión). Longitud: 6.800 m. Tensión de suministro: 66 KV. Conductores: Al-ac de 281 mm². Aisladores: Cadenas de vidrio 10 elementos. Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

i) Expediente N.° AT-15.449 (Amp. 276).

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 4 de noviembre de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

14286 Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su Utilidad Pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A.

b) Domicilio: Calle Hermosilla, 3, Madrid.

c) Lugar de instalación: Murcia.

d) Términos municipales afectados: Murcia y Alhama de Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Mejora calidad del servicio.

f) Presupuesto: 181.126.217 pesetas.

g) Línea eléctrica: Origen: E.T. El Palmar. Final: E.T. Alhama. Longitud: 23.560 m. Tensión de suministro: 132 KV. Conductores: Al-ac de 281 mm². Aisladores: Cadenas de vidrio 10 elementos. Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

i) Expediente N.° AT-16.001.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 4 de noviembre de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

14287 Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su Utilidad Pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A..

b) Domicilio: Calle de Hermosila, 3, 28001-Madrid.

c) Lugar de instalación: Murcia.

d) Término municipal afectado: Alhama-Totana.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto: 110.925.130 pesetas.

g) Línea eléctrica. Origen: E.T. Alhama. Final: S.T. Totana (L. 66 KV) y apoyo n.° 39 L.A.T. Alhama-Lorca (L. 132 KV). Longitud: 11 Km. aproxim. Tensión de suministro: 66 y 132 KV. Conductores: Al-ac de 177 y 281 mm². Aisladores: Tipo cadenas vidrio Vicasa. Apoyos: Metálicos. E-100/127.

h) Centro de transformación:

i) Expediente N.° AT-AT. 15.661

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 19 de octubre de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

14288 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de la misma fecha, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de Utilidad Pública para la ejecución de un Proyecto de «L.A.M.T. cuádruple circuito salida S.T. «San Javier II», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en calle Pintor Balaca, 10, Cartagena.

b) Lugar de la instalación: San Javier.

c) Término municipal: San Javier.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: Origen, S.T. San Javier. Final, D/C Avileses-Sucina. Longitud, 1.040 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-110. Aislamiento, cadenas U40BS, U70BS. Apoyos, metálicos.

f) Presupuesto: 13.451.493 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Don Domingo Meca González.

h) Expediente n.° AT-16.170.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de octubre de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

Dirección General de Empleo y Economía Social

14290 Corrección de errores.

Corrección de errores del edicto n.° 12304 publicado en el B.O.R.M. n.° 272 de fecha 23-11-92 sobre notificación a la empresa Bolem, S.A., sobre reintegro de subvención concedida al amparo de la Orden de 5 de febrero de 1987.

Advertido error material en el edicto referido, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la pagina 8367, columna derecha, en el párrafo quinto, donde dice «Juan José Nicolás Gómez», a continuación y antes de «dentro del programa...», deberá agregarse:

«Murcia, a primero de septiembre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

Orden

Vista la propuesta elevada por el Director de Empleo y Economía Social, en orden a que se declare la obligación de la empresa Bolem, S.A., de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Juan José Nicolás Gómez».

Murcia, a 27 de noviembre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN SAN JAVIER

EDICTO

Doña Ana Maravillas Guirao González, Juez del Juzgado de Primera Instanci e Instrucción de San Javier y su partido,

Hace saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas 1.102/90, sobre lesiones, daños tráfico, en los que con fecha 24-12-1992, se ha acordado citar por edictos a Luis Enrique Ruiz Morales, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que el próximo día 14 de enero de 1993, y horas las 10,20 de su mañana comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, pudiendo verificarlo con asistencia de abogado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de cuanto preceptúan los artículos 962 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de citación en forma del denunciado, expido el presente en San Javier, a 24 de diciembre de 1992.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria.

Número 13999

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Don Santiago Hoyos Guijarro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 L. Hip. número 985/91, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Germán Sevilla Imbernón, doña Candelaria Lorca Celdrán, don Diego Sevilla Imbernón, doña Caridad del Baño Díaz y Sevilla Imbernón Hermanos, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2-3-93 a las 12 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 30-3-93 a las 12 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27-4-93 a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

PRIMERA: El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

SEGUNDA: Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones» número 0099, del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia 0141 de la Avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 50% del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50% del tipo de licitación de la segunda.

TERCERA: Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

CUARTA: Podrá licitarse en calidad de ceder al remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

QUINTA: Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

SEXTA: A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

SÉPTIMA: Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana. Un edificio situado en la ciudad de Mula, calle de la Carretería, número 30, que linda: por la derecha entrando, callejón de los Cambrones; izquierda, casa y fábrica de doña Josefa y don Agustín Artero Gómez; y espalda, canal del pantano de la Cierva. Se compone de dos pisos, distribuidos en diferentes dependencias y patio; mide de fachada dieciocho metros y setenta centímetros, y de fondo treinta y un metros y cuarenta centímetros, o sea, quinientos ochenta y siete metros y dieciocho decímetros cuadrados.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 976 general, libro 177 de Mula, folio 60, finca número 6.669, inscripción 5.ª, valorada en 23.200 pesetas.

Alicante, 18 de noviembre de 1992. El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14015

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

M.ª Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 780/91, seguido a instancia de Francisca Carrillo Hurtado, Isabel Ceballos Quiles y Juan Moreno López, contra Litografía Murciana, S.A., y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia a 30 de noviembre de 1992.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por los actores que se dirá, frente a Litografía Murciana, S.A., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad que se dirá, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al FOGASA en sus límites:

A don Juan Moreno López: 1.134.858 pesetas.

A doña Isabel Ceballos Quiles: 752.563 pesetas.

A doña Francisca Carrillo Hurtado: 1.047.059 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta 30920065-0780/91, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Litografía Murciana, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 4 de diciembre de 1992.—El Secretario Judicial.

Número 14105

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 75/90, seguido a instancias del Procurador señor Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Central, S.A., contra don Juan Andrés Ayala Escámez, don Carlos Morueco Blasco, y sus esposas a efectos hipotecarios, en reclamación de la cantidad de 201.985 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas.

Que por propuesta de providencia de fecha de hoy, dictada en dicho procedimiento, se ha acordado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 1.460 y 269 de L.E. Civil, citar de remate a don Carlos Morueco Blasco, así como a su esposa doña Carmen Poyo Izquierdo, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, concediéndosele el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, por medio del presente que se publicará en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los cuales se entregarán al Procurador de la parte actora para cuidar de su cumplimentación. Se hace constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, de los siguientes bienes inmuebles: Finca registral número 30.289, tomo 1.852, folio 152 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma, expido el presente en Lorca a 9 de diciembre de 1992.—El Secretario Judicial.

Número 14139

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 87/89, promovido por Banco de Santander, contra José María Dávalos Pardo y Juan José Abellán Gómez, en reclamación de 458.012 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, dar traslado por tres días a los demandados con domicilio desconocido don Juan José Abellán Gómez y don José María Dávalos Pardo, de la tasación de costas, importando ésta de gastos y suplidos 108.355 pesetas; de honorarios del Letrado señor Moreno Rodríguez, 101.150 pesetas; los derechos del Procurador señor Jiménez Cervantes, 43.184, y los intereses desde 20-12-88 a 26-6-92, 131.349 pesetas. Importando todo ello un total de 384.038, menos importe duplicado honorarios Perito —33.950 pesetas, hace un total de trescientas cincuenta mil ochenta y ocho pesetas.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1992.—El Secretario.

Número 13995

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE ALICANTE

EDICTO

Carmen Mérida Abril, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.393/91 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Antonio Martínez Meseguer, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 11 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.° Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.° Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.° El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.° Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

5.° En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de abril de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

6.° Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1) Un trozo de tierra, situado en término de Murcia, partido de Mendigo, paraje denominado Los Tartinos y García, destinado a casa, era de trillar en parte y en parte con huerto, con una superficie de once áreas, sesenta y ocho centiáreas. Dentro de ellas se contiene una planta baja que consta de porche, vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, trastero, baño y patio, con una superficie edificada de ciento nueve metros, cuatro decímetros cuadrados y una cuadra contigua que ocupa ciento sesenta y ocho metros, cuarenta y tres decímetros. Linda todo: Norte, finca de este caudal; Sur, Enrique Martínez; Este, dicho Enrique Martínez, y Oeste, José Rosique. Está cruzada hoy por un camino.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, libro 43, folio 18, finca 2.842-N, inscripción 6.ª.

Se valora a efectos de subasta en dos millones seiscientas sesenta y cuatro mil novecientas veintidós pesetas.

2) Un trozo de tierra, secano, en blanco, en el partido de la hacienda «Los Aguados», sito en el partido de Los Martínez del Puerto, término de Murcia, de superficie tres hectáreas, treinta y dos áreas, veintiséis centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas, once celemines y doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, Pedro Martínez Calderón; Sur, Este y Oeste, parcelas de la finca matriz de donde este trozo se segregó, que se reservó la vendedora, mediando por el Este, boquera.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad 6 de Murcia, al libro 41, folio 104, finca 3.340, inscripción 3.ª.

Se valora a efectos de subasta: un millón quinientas noventa y cinco mil pesetas.

3) Un trozo de tierra, secano, en blanco, partida de la Hacienda «Los Aguados», sito en el partido de Los Martínez del Puerto, término de Murcia, de superficie una hectáreas, setenta y ocho áreas, ochenta y ocho centiáreas igual a dos fanegas, ocho celemines, que linda: Norte, camino de la Casa Alta a Los Aguados; Sur, parcela de la finca matriz de donde este trozo se segregó que se reservó la vendedora; Este, parcela de la finca matriz de donde este trozo se segregó, vendida a Juan Manuel Martínez Bastida, y Oeste, Emilia Pérez Albaladejo.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad 6 de Murcia al libro 41, folio 105 vuelto, finca 3.341, inscripción 3.ª

Se valora a efectos de primera subasta: ochocientas ochenta mil pesetas.

4) Una casa situada en término de Murcia, partido de Sucina, calle de Enrique Guillamón, sin número. Consta de dos cuerpos y patio con una habitación. Tiene doce metros de fachada, por diecisiete de fondo, que hace una superficie de doscientos cuatro metros cuadrados. Linda: derecha entrando, o sea, Poniente, casa de Gregorio Sánchez Pérez; izquierda o Levante, Felisa Sánchez Balsalobre; espalda o Mediodía, a la misma, y frente, su situación.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad 7 de Murcia al libro 17, folio 115, finca 1.400, inscripción 3.ª

Se valora a efectos de primera subasta en un millón setenta mil setecientas veinte pesetas.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1992.—La Magistrado-Juez, Carmen Mérida Abril.—La Secretaria.

Número 14531

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

Edicto de subasta

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Tres, registrado al número 290/90, ejecución 69/91, a instancia de Pilar Lapeña Lorenzo contra José Joaquín Esparcia Valcárcel, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote único. Turismo marca Seat 124, matrícula MU-9835-H, valorado pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avda. de la Libertad nº 8,2º, de Murcia en primera subasta el día 19 de enero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de enero de 1993; en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de febrero de 1993, señalándose para todas ellas las 10'30 horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.— Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Bilbao Vizcaya, número cuenta 3.094-000-64-0069/91, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500.I LEC).

Tercera.— Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya nº de cta. 3.094.000-64-0089/91, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499.II LEC.

Cuarta.— Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 LEC.)

Quinta.— Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (art. 1.504 LEC).

Séptima.— Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (art. 261 a) LPL).

Octava.— Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.— Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 LPL).

Décima.— Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario, art. 32-IET).

Undécima.— Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el recinto municipal Mayayo (Sangonera la Verde), Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente a quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrado-Juez de lo Social.— El Secretario.

Número 14533

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de Cartagena y su partido, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 102/92, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Vicente Lorente Fuentes, y en especial contra la finca hipotecada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacándose a pública subasta por término de veinte días, por primera vez la finca siguiente:

"Número diez. Bajo comercial letra B del edificio número dos Torre Vara-

dero del Grupo Residencial Progalesa, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, de este término municipal. Su superficie es de ciento doce metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con vestíbulo del edificio y jardín común; por la derecha, entrando, y por la espalda, con jardín común, y por la izquierda con jardín común y camino de acceso al edificio.

Inscripción: Tomo 749 del archivo, libro 344 de la 1ª Sección, folio 98, finca 18.845, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión."

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos 22-2ª planta, Cartagena, por primera vez, señalándose para el día 9 de febrero de 1993 a las once horas de su mañana previniéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta para la primera lo es de 15.150.000 pesetas, conforme a la estipulación undécima de la escritura de concesión de crédito con garantía hipotecaria obrante en autos, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segundo: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 30% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas siendo dicha cuenta corriente número 3041/000/18/0102/92, sita en Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en calle Mayor, 29, oficina 0155, Cartagena.

Tercero. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de marzo de 1993 a las once horas, para la que servirá el 75% de su valoración, celebrándose por tercera subasta en su caso de no haber postores, para el día 27 de abril de 1993 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 14568

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 1.624/91, a instancias de doña Pascuala Izquierdo Abellán contra Confecciones C.E.M.S.L. (Confecciones Cen S.L.), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día catorce de enero de mil novecientos noventa y tres y hora de las 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerla por confesa.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Confecciones C.E.M. S.L. (Confecciones Cen S.L.) que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 14569

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 1.325/91, a instancias de don Alfonso Conesa Castillo, contra Limpiezas Princesa, S.A., y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día doce de enero de mil novecientos noventa y tres y hora de las 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerla por confesa.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Limpiezas Princesa, S.A., y Fogasa Fondo de Garantía Salarial que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

IV. Administración Local

Número 14532

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de octubre de 1992, por el que se aprobó el nuevo cuadro de tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia (Matadero, Mercado de Pescados y Mercado de Frutas y Hortalizas y Servicios varios), para el ejercicio de 1993, y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de información pública, se consideran definitivamente aprobadas, con efectos de 1 de enero de 1993, procediéndose a su publicación íntegra.

Contra el acuerdo citado, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o tácita del mismo, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Murcia, 28 de diciembre de 1992.—El Alcalde.

MATADERO

CUADRO DE TARIFAS: VACUNO

SERVICIOS	TIPO DE USUARIO		
	N	C	B
Sacrificio, faenado y oreo (ptas./Ud.):			
—Terneros y añojos			
Hasta 250 kg.	4.626	4.049	3.380
de 250'1 a 300 kg.	5.296	4.639	3.866
de 300'1 a 400 kg.	6.670	5.840	4.870
de 400'1 en adelante	7.099	7.099	7.099
—Vacuno mayor			
hasta 400	6.670	5.840	4.870
de 400'1 en adelante	7.099	7.099	7.099
Sacrificios de urgencia (ptas. / Uds.)	10.000, más tarifa veterinario		
Penalización por sacrificios fuera de horas (ptas. /Uds.)	1.806		
Sacrificio FEOGA (ptas. / Ud.)			
Terneros	5.186		
Añojos	5.943		
Vacuno mayor	7.470		
Sacrificio Exportación (ptas. / Ud.)			
Terneros/as	6.360		
Añojos	6.795		
Vacuno mayor	8.358		
Limpieza vísceras blancas (ptas. / Ud.)	1.173	1.056	949
Empaquetado desp. blanco (ptas. / Ud.)	63		
Empaquetado desp. rojo (ptas. / Ud.)	63		
Conserv. Refrigerados Sacrificado Mercamurcia (ptas. /Ud. / día)			
Canales (completas o parcialers)	300		
Vísceras rojas (completo o parcial)	75		
Vísceras blancas (completo o parcial)	60		

SERVICIOS	TIPO DE USUARIO		
	N	C	B
Conservación de refrigerados género foráneo (ptas. / día o fracción)	1.er día o fracción	Días siguientes	
Canales	1.065	533	
Vísceras rojas (completo o parcial)	213	107	
Vísceras blancas (completo o parcial)	213	107	
Carga normal (ptas. / Ud.): Canales	412		
Sala de ventas (sobre ventas)	1%		
Entrada Género Foráneo ptas. / kg.	4,0		
Pieleros: Utilización instalaciones (ptas. /mes)	3.048		
Vías de mayoristas (ptas. / mes)	9.146		
Utilización de carros y ganchos en salas de despiece para género sacrificado en Mercamurcia (ptas. /Ud. / día o fracción)			
Ganchos vacuno	53		
Ganchos despojos	160		
Carros todo tipo	320		
Utilización de carros y ganchos en salas de despiece para género foráneo (ptas. /Ud. / día o fracción)			
Ganchos vacuno	80		
Ganchos despojos	240		
Carros todo tipo	479		

CUADRO DE TARIFAS: PORCINO

SERVICIOS	TIPO DE USUARIO		
	N	C	B
Sacrificio, faenado y oreo (ptas. / Ud.):			
Primales	1.159	1.037	794
Cerdas madres (hasta 150 kg.)	2.262	2.097	1.930
Cerdas (mayores de 150 kg.)	2.884	2.673	2.461
Lechones		627	
Sacrificio para exportación (ptas. / Ud.)	1.508		
Sacrificio FEOGA	1.299		
Penalización por sacrificado fuera de horas (ptas. / Ud.)	427		
Empaquetado despojo rojo (ptas. / Ud.)	13		
Conserv. Refrigerados (ptas. / Ud. / día) Sacrificio Mercamurcia	106		
Conservación refrigerados (ptas. / Ud. / día) género foráneo	1.er día o fracción	Días siguientes	
Canales	320	160	
Carga n ormal (ptas. / Ud.)			
Primales	112		
Cerdas madres	225		
Sala de ventas (sobre ventas)	1%		

SERVICIOS	TIPO DE USUARIO		
	N	C	B
Entrada género foráneo (ptas. / Kg.)		2,5	
Vías de mayoristas (ptas. / mes)		9.146	
Utilización de carros y ganchos en salas de despiece para género sacrificado en Mercamurcia (ptas. / Ud. / día o fracción)			
Ganchos porcino		53	
Ganchos despojos		160	
Carros todo tipo		320	
Utilización de carros y ganchos en salas de despiece para género foráneo (ptas. / Ud. / día o fracción)			
Ganchos porcino		80	
Ganchos despojos		240	
Carros todo tipo		479	

CUADRO DE TARIFAS: OVINO

SERVICIOS	TIPO DE USUARIO		
	N	C	B
Sacrificio, faenado y oreo (ptas. / Ud.):			
Cabritos		364	
Corderos (hasta 14 Kg).	515		452
Corderos (+ 14 Kg.)	628		568
Cabras y ovejas		1.316	
Sacrificio para exportación (ptas. / Ud.)			
Cabritos		654	
Corderos		973	
Cabras y ovejas		1.490	
Penalización por sacrificios fuera de horas (ptas. / Ud.)			
Corderos y cabritos		197	
Cabras y ovejas		244	
Limpieza vísceras blancas (ptas. / Ud.)	127		114
Empaquetado desp. blanco (ptas. / Ud.)		7	
Empaquetado desp. rojo (ptas. / Ud.)		7	
Conservación refrigerados Sacrificio Mercamurcia (ptas. /Ud. / día)			
Canales		75	
Vísceras rojas		14	
Vísceras blancas		7,6	
	1.er día o fracción	días siguientes	
Conservación refrigerados género foráneo (ptas. /Ud. / día)			
Canales	160	107	
Vísceras rojas (Ud. o fracción)	53	27	
Vísceras blancas (Ud. o fracción)	27	16	
Carga normal (ptas. / Ud.)			
Canales cordero		19,0	
Canales cabritos		8,0	
Canales cabras y ovejas		43	
Sala de ventas (sobre ventas)		1%	

SERVICIOS	TIPO DE USUARIO		
	N	C	B
Entrada género foráneo (ptas. / Kg.)		6	
Pieleros: Utilización instalaciones (ptas. / mes)		3.048	
Vías de Mayoristas (ptas. / mes)		9.146	
Utilización de carros y ganchos en salas de despiece para género sacrificado en Mercamurcia (ptas. Ud. /día o fracción) Ganchos ovino Ganchos despojos Carros todo tipo		 107 160 320	
Utilización de carros y ganchos en salas de despiece para género foráneo (ptas. Ud. /día o fracción) Ganchos ovino Ganchos despojos Carros todo tipo		 160 240 479	
MERCADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS			
1. OCUPACIÓN MÓDULOS EN PABELLÓN GENERAL TARIFA MIXTA Parte fija por módulo (ptas. / mes). Parte variable (ptas. / kg.) Patatas Frutas y hortalizas Mínimos de comercialización a efectos de pago (Tm. / mod. / año)		 28.524 0,50 0,78 650	
2. OCUPACIÓN DE MÓDULOS EN SITUADO DE PRODUCTORES TARIFA MIXTA Parte fija por módulo (ptas. / día) Parte variable (ptas. / kg.) Patatas Frutas y hortalizas		 392 0,50 0,78	
3. SERVICIO DE CALIFICACIÓN Y ETIQUETADO Envase de hasta 10 kg. (ptas. / Ud.) Envase de 11 a 20 kg. (ptas. / Ud.) Envase de más de 21 kg. (ptas. / Ud.)		 7,60 12,05 15,10	
MERCADO DE PESCADOS			
1. OCUPACIÓN DE MÓDULOS Tarifa (ptas. / Mod. / mes)		 88.782	
2. FÁBRICA DE HIELO Hielo (ptas. / cubo)		 120	

SERVICIOS VARIOS	
1. DERECHOS DE APARCAMIENTO	
Vehículos hasta 2,9 Tm.	34,8
de 2,9 a 5 Tm.	60,9
de 5 a 10 Tm.	134,8
de más de 10 Tm.	178,3

Estos precios no incluyen I.V.A. (en anteriores tarifas el I.V.A. estaba incluido).

El valor final del boleto será el resultante de aplicar el I.V.A. correspondiente, redondeando a múltiplos de 5 pesetas para facilitar las labores de pago y cambio.

Número 14238

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobación inicial de la modificación n.º 41 del P.G.O.U. en U.A. 3.4.I «Ctra. de Barqueros».

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de noviembre de 1992, acordó aprobar inicialmente la modificación n.º 41 del P.G.U. en U.A. 3.4.I «Ctra. de Barqueros», lo que se somete a información pública por espacio de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La documentación podrá ser examinada en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, 11 de diciembre de 1992.—El Alcalde.

Número 14609

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Andrés Palazón Gómez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebrada el día 19 de noviembre de 1992, acordó aprobar el Padrón correspondiente al 3.er Trimestre de 1992, sobre Tasa de Consumo de Agua, Saneamiento, Depuración de Aguas Residuales y Basura, quedando expuesto al público durante un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 20 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Número 2

FORTUNA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 6 sobre modificación de créditos, mediante transferencias de crédito, en el presupuesto de gastos del ejercicio de 1992, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Fortuna, 23 de diciembre de 1992.—El Alcalde.

Número 14183

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Academia Infante, S.L., licencia para apertura de academia de enseñanza (Expediente 1.963/92), en C/. Ramón Valle Inclán, s/n., esquina a C/. Rodríguez de la Fuente, Murcia, se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectada.

Murcia a 27 de noviembre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 14184

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Blázquez Jódar, licencia municipal de apertura para un establecimiento destinado a taller de reparación de automóviles, en C/. Rubial, 9, sujeta al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 3 de diciembre de 1992.—El Teniente Alcalde.

Número 14421

YECLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de mayo de 1992, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar inicialmente la Unidad de Actuación reparcelable discontinua que afecta a las siguientes parcelas:

—Solar en calle San Miguel, números 3 y 5, con na superficie de 397,67 m², propiedad de don Damián Alfonso Ortega Soriano. Inscripción registral: tomo 1.929, libro 1.096, finca número 28.300.

—Parcela número 14, de propiedad municipal, perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el Colegio «El Alba», de 130,64 m² de extensión. Da fachada a la calle Pablo Casals, en 7,68 m, con un fondo de 17 m. Los terrenos donde se ubica el Colegio «El Alba» están inscritos al tomo 1.673, libro 127, finca número 25.440.

2.—Facultar a la señora Alcaldesa para que, junto con el solicitante, otorgue Escritura Pública de Reparcelación Voluntaria para la transferencia de 522,54 m² de edificabilidad correspondientes a la parcela número 14, propiedad del Ayuntamiento, al terreno del señor Ortega Soriano, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Gestión Urbanística, en el P.G.O.U. de Yecla, y en el expediente de su razón.

Dicha escritura se firmó con fecha 28 de octubre de 1992.

Todo lo cual se somete a información pública, según lo dispuesto en los artículos 38 y 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y aducir lo que estime oportuno.

Yecla, 29 de octubre de 1992.—La Alcaldesa, María Cristina Soriano Gil.

Número 14423

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de modificación de Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Playa Honda, promovido por don José María Almendro en representación de la propia Entidad.

Dicho proyecto queda sometido a nformación pública por plazo de quince días a contar de la fecha de la presente publicaciń, en la Oficina de Información Urbanística del Edificio Administrativo, sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a todas aquellas personas afectadas en el expediente, y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de diciembre de 1992. El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 14570

TOTANA

EDICTO

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de los expedientes de Modificación Presupuestaria del Presupuesto General del Ayuntamiento con el número 7 y del Patronato de la Universidad Popular con el número 2 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica de nuevo los Presupuestos mencionados resumidos a nivel de capítulos.

Presupuesto Ayuntamiento de Totana:

ESTADO DE INGRESOS
A) Operaciones corrientes:
Capítulo I, 234.502.000.
Capítulo II, 33.002.000.
Capítulo III, 197.743.000.
Capítulo IV, 332.345.776.
Capítulo V, 7.418.000.

B) Operaciones de capital:
Capítulo VI, 5.000.
Capítulo VII, 170.951.000.
Capítulo VIII, 800.000.
Capítulo IX, 50.636.522.

Suman los ingresos, 1.027.403.298.

ESTADO DE GASTOS:
A) Operaciones corrientes:
Capítulo I, 325.512.465.
Capítulo II, 303.311.031.
Capítulo III, 28.904.000.
Capítulo IV, 104.235.400.

B) Operaciones de capital:
Capítulo VI, 213.299.522.
Capítulo VII, 27.052.880.
Capítulo VIII, 800.000.
Capítulo IX, 24.288.000.

Suman los gastos, 1.027.403.298.

Presupuesto Patronato Universidad Popular

ESTADO DE INGRESOS
A) Operaciones corrientes:
Capítulo III, 1.200.000.
Capítulo IV, 14.320.700.

B) Operaciones de capital:
Capítulo VIII, 985.000.

Suman los ingresos, 16.505.700.

ESTADO DE GASTOS
A) Operaciones corrientes:
Capítulo I, 10.468.700.
Capítulo II, 5.562.000.

B) Operaciones de capital:
Capítulo VI, 475.000.

Suman los gastos, 16.505.700.

Totana, 29 de diciembre de 1992. El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 14606

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado definitivamente, por ausencia de reclamaciones, el expediente de transferencias de créditos número 1/92 del Presupuesto Ordinario del Instituto Municipal de Deportes de 1992, se hace público el resumen por Capítulos, que es el siguiente:

ALTAS EN GASTOS:
Capítulo I, 100.000.
Capítulo II, 1.875.000.
Capítulo III, 75.000.
Capítulo IV, 100.000.

Total, 2.150.000.

BAJAS EN ESTADO DE GASTOS:
Capítulo I, 1.250.000.
Capítulo II, 900.000.

Total, 2.150.000.

RESUMEN:
Altas en gastos, 2.150.000.
Bajas en gastos, 2.150.000.

Molina de Segura, 30 de diciembre de 1992.—El Alcalde.

Número 14607

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado definitivamente, por ausencia de reclamaciones, el expediente de transferencias de créditos número 1/92 del Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles de 1992, se hace público el resumen por Capítulos, que es el siguiente:

ALTAS EN GASTOS:
Capítulo II, 2.050.000.
Capítulo III, 250.000.

Total, 2.300.000.

BAJAS EN ESTADO DE GASTOS:
Capítulo VIII, 2300.000.

Total, 2.300.000.

RESUMEN:
Altas en gastos, 2.300.000.
Bajas en gastos, 2.300.000.

Molina de Segura, 30 de diciembre de 1992.—El Alcalde.

Número 14608

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado definitivamente, por ausencia de reclamaciones, el expediente de transferencias de créditos número 1/92 del Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Bienestar Social de 1992, se hace público el resumen por Capítulos, que es el siguiente:

ALTAS EN GASTOS:
Capítulo I, 3.200.000.
Capítulo II, 3.470.000.
Capítulo III, 800.000.

Total, 7.470.000.

BAJAS EN ESTADO DE GASTOS:
Capítulo I, 2800.000.
Capítulo II, 1.070.000.
Capítulo IV, 2.700.000.

Total, 6.570.000.

ALTAS EN ESTADO DE INGRESOS:
Capítulo III, 100.000.
Capítulo IV, 800.000.

Total: 900.000.

RESUMEN:
Altas en gastos, 7.470.000.
Bajas en gastos, 6.570.000.
Altas en ingresos, 900.000.

Nivelado.

Molina de Segura, 30 de diciembre de 1992.—El Alcalde.

Número 14185

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia,

Hace saber: Que por este Ayuntamiento se va a proceder a la «Instalación de calefacción con depósito de almacenamiento de gasóleo de 5.000 litros de cpacidad, sito en pabellón polideportivo municipal», en Avenida de Hispanoamérica, s/n., de esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 25 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 14187

YECLA

EDICTO

Por Cristales Azorín Barona, S.L. se ha solicitado licencia municipal para establecer una nueva industria de manipulación de vidrio plano, con emplazamiento en polígono industrial Urbayecla, A-16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 16 de noviembre de 1992.—La Alcaldesa, María Cristina Soriano Gil.

Número 14260

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Enrique Cotter Tirado, licencia para la apertura de café bar, en calle Mayor, número 28, Puebla de Soto (expediente 889/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 8 de julio de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 14261

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Rodauto, S.L., licencia para la apertura de venta de repuestos de automóviles, en Avenida Miguel de Cervantes, 39, Murcia (expediente 3.783/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 27 de noviembre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.